



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

19 OCT 2021

San Pedro de Atacama, _____
Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 2641 / 2021

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **Adelina de Lourdes Gavia Palacios**, Rut N° **8.187.553-7**; la presentación de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Ordenanza N°6 sobre Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias de fecha 24 de septiembre de 2019.
3. Decreto Exento N°793 de fecha 06 de abril de 2021, el cual otorga patente municipal provisoria por seis meses a **Adelina Gavia Palacios** y autoriza su funcionamiento a partir de abril hasta octubre de 2021.
4. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
5. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
6. Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
7. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
8. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial Provisoria, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO

1. Otorgase la presente Patente Comercial Provisoria, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica por un periodo de seis meses, a partir del mes de octubre del presente año.

Actividad Económica	:	Actividad Terciaria
Código Actividad	:	772100-472101-477396-472300-472103-472109
Clasificación	:	Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo – Venta al por menor de alimentos en comercios especializados – Venta al por menor de recuerdos artesanías y artículos religiosos en comercios especializados – Venta al por menor en comercios especializados de frutas y verduras – Venta al por menor en comercios especializados de huevos confites y productos alimenticios N. C. P.
Nombre de Fantasía	:	"El Arriero"
Dirección Comercial	:	Caracoles N°241-A
Nombre del Contribuyente	:	Adelina de Lourdes Gavia Palacios
Rut	:	8.187.553-7
Dirección Particular	:	Volcan Lascar S/N°, Ayllu de solor
Correo Electrónico	:	adelina1gavia@gmail.com
Teléfono-celular	:	9 90930426
Fecha de Solicitud	:	20-09-2021
Rol Avalúo	:	3463-8

Propaganda (Letrero) : 0.50 M² (1 MT x 0.50 CMS)

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SMM/RAC/DAC/CDC/nap
Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Archivo